REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CÙCUTA.

Cúcuta, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2020-00160-00

Demandante JOSE ELISAHIM CRUZ MENDEZ
Demandado: NELLY HERNANDEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO		$ 240.000
GASTOS NOTIFICACION	$ 18.000	
TOTAL.		$ 258.000

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 3:30 P.M

Firmado Por:

Juan Guillermo Fernandez Medina
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09cec3d8f26b0cab0f97dd9d9ffdeb7541da0abe02d0f278250c3624a517244**
Documento generado en 06/04/2022 03:08:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica